

DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS RECAIDAS EN LOS AUTOS RIT O-797-2011, CARATULADOS "ORELLANA CON MARDONES Y ORTEGA COMPAÑIA LIMITADA", SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO, SOBRE JUICIO LABORAL.

SANTIAGO, **04 MAR 2015**  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 50

**VISTO:**

- 1.-Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- 2.-Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;
- 3.-La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;
- 4.-Las copias autorizadas de las sentencias ejecutoriadas del tribunal de primera instancia y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso que rechazó el recurso de nulidad deducido por el SERVIU de la Región de Valparaíso en contra de la sentencia de primera instancia.
- 5.-La resolución, también ejecutoriada, que aprueba la liquidación del crédito, de fecha 8 de noviembre de 2014, dictada en los autos Rit N° C-375-2012, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, respecto del juicio laboral rit: O-797-2011, caratulado "ORELLANA CON MARDONES Y ORTEGA CIA LTDA".



*[Handwritten signature]*

## DECRETO:

1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso pagará la suma de \$48.734.476 (cuarenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos), depositando dichas sumas en la cuenta corriente del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, la cual se desglosa de la siguiente manera:

a.-\$44.031.342 (cuarenta y cuatro millones treinta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos), correspondiente al crédito liquidado, el cual se deberá pagar a las siguientes personas, con los montos señalados para cada una de ellas:

- Juan Ismael Vega Castillo	: \$ 3.226.443.-
- Francisco Eduardo Araya Arancibia	: \$ 5.262.969.-
- Jorge Patricio Salvador Cancino	: \$ 5.363.223.-
- Daniel Hugo Huerta Díaz	: \$ 3.780.686.-
- Ricardo Antonio Araya Jara	: \$ 2.169.324.-
- Milton Simón Orrego Orrego	: \$ 2.586.007.-
- Sergio Eduardo López López	: \$ 1.954.832.-
- Eduardo Segundo Ciaffaroni Silva	: \$ 3.646.614.-
- Luis Alfredo Palza Allende	: \$ 2.792.521.-
- Daniel Horacio Paredes Alarcón	: \$ 2.900.002.-
- Pedro Galindo Nova Neira	: \$ 1.973.584.-
- Fidel Helmut Orellana Angulo	: \$ 1.954.832.-
- René Domingo Codocedo Martínez	: \$ 3.217.974.-
- Sergio Eduardo Alvarado Pastenes	: \$ 3.202.331.-

b.-\$4.403.134 (cuatro millones cuatrocientos tres mil ciento treinta y cuatro pesos), correspondiente a las costas personales.

c.- \$300.000 (trescientos mil pesos), correspondiente a las costas del recurso de nulidad.

2°.-Lo anterior, según liquidación y tasación practicadas por resolución ejecutoriada, de fecha 8 de noviembre de 2014, dictada en los autos Rit N° C-375-2012, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, respecto del juicio laboral rit: O-797-2011, caratulados "ORELLANA CON MARDONES Y ORTEGA CIA LTDA".

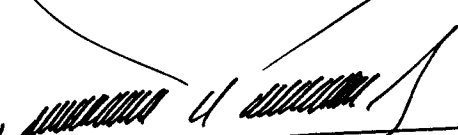


3°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, pagará igualmente, las sumas que correspondan a reajustes e intereses del crédito desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo del mismo, según reliquidación que practicará el Tribunal de la causa.

4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Item 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU de la Región de Valparaíso, vigente para el año 2015.

Anótese, notifíquese y archívese.

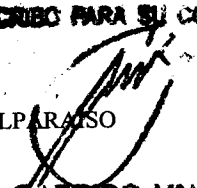
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
**JAIME ROMERO ÁLVAREZ**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIO

MCCN/XSS

**TRANSCRIPCIONES:**

- PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARIA
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISION DE FINANZAS
- DIVISION JURIDICA
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO  
  
**BERNARDO GARRIDO VALENZUELA**  
ABOGADO  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

